



SETO QVA... MIL... RENTA Y CINCO.

REAL INSTRUCCION, EN QUE S. M. DA las Reglas, que deben observar los Superintendentes, y Subdelegados de Rentas Reales, para la mas puntual observancia del Concordato celebrado entre S. M. y la Santa Sede.

EL REY.



OR quanto concludido, y cangeado que fue el Concordato con la Santa Sede, y mi Real Corona, su fecha en Roma a veinte y seis de Septiembre del año pasado de mil setecientos y treinta y siete, se publico por el Nuncio de su Santidad, en virtud de especifica Comision Pontificia, el Edicto correspondiente para la observancia de los pactos contenidos en el referido Concordato; y comunicadose tambien a todos los Prelados de estos Reynos las ordenes circulares debidas, para que cada uno publique, guarde, y cumpla en todo, y por todo el mismo Concordato, y Breves en su consecuencia expedidos: mande, con remision de uno, y otro, a mi Consejo de Hacienda, y Sala de Millones, dispusiese, y practicasse su cumplimiento en la parte, que le toca, como lo hizo, expidiendo ordenes circulares a los Superintendentes de Rentas Reales del Reyno, y repitiendolas hasta ahora, a unos en declaracion de sus dudas, y a todos para la mas puntual observancia del Concordato; y aunque las providencias dadas eran eficaces, para que las Iglesias, Lugares pios, y Comunidades Eclesiasticas contribuyessen por las nuevas adquisiciones los concordados Reales derechos, a fin de que por este medio logren los Legos el alivio, que necesitan, para que no se impossibilite la paga de los que contribuyen: (que ha sido el principal motivo de la convencion de la Santa Sede) se ha retardado hasta el presente su debida practica, con ocasion de las incessantes dudas, que los Prelados Eclesiasticos, y Superintendentes de Rentas han propuesto, recelando unos, y otros exceder, o faltar a sus respectivas obligaciones; y siendo justo, que no se suspenda mas tiempo, en perjuicio de los Vassallos Legos, tan importante negocio, acordò ultimamente el referido mi Consejo de Hacienda, passassen todos los

